



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

9101*Nombramiento de tenientes de alcalde y delegaciones de áreas*

DECRETO DE ALCALDÍA

Guillem Rosselló Alcina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campanet (Illes Balears), haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local y en rectificación de error material de anterior decreto de nombramiento de tenientes alcalde – concejales delegados, consistente en omisión de área de gestión reservada a la Alcaldía, se reitera la resolución anterior incluyendo la rectificación practicada: se añade el área de movilidad a las propias del Alcalde; así pues:

Visto la toma de posesión de las nuevas concejales en el Pleno de día 31 de Julio 2024

SE HA RESUELTO:

Nombrar a las Tenientes de Alcalde y realizar a favor de las mismas, las delegaciones que se detallan, consistentes en seguimiento de la actuación municipal en los siguientes ámbitos:

- Martina Pons Serra. Teniente de Alcalde 1ª y responsable de las áreas de Igualdad, Fiestas, Medio Ambiente y Entorno Rural y Juventud.
- Débora Ramírez Lorite. Teniente de Alcalde 2ª y responsable de las áreas de Servicios Sociales y Sanidad y Gente Mayor.
- Teresa Ordines Femenía. Teniente de Alcalde 3ª y responsable de las áreas de Cultura, Participación y Transparencia.

La gestión correspondiente a las áreas de Hacienda, Urbanismo, Promoción Económica Local, Mantenimiento y Servicios Generales, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana serán de competencia del Alcalde.

La delegación decretada se refiere a la facultad de dirigir los servicios correspondientes al área encomendada y gestionarlos en general, sin que ello suponga la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, sino que se dictarán propuestas para su examen por la Alcaldía, la Junta de Gobierno o el Pleno.

Con arreglo al artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, la presente delegación de atribuciones de Alcaldía dará efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto, se publicará en el Tablón de Edictos de la Alcaldía y en el Boletín Oficial de Illes Balears; Y se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

En Campanet, la fecha de la firma electrónica (*4 de septiembre de 2024*)

El alcalde

Guillem Roselló Alcina)

